



Deportación de migrantes no autorizados en Estados Unidos: nuevos escenarios para México en la administración de Donald Trump

Dra. Lorena Vázquez Correa¹

Introducción

En el contexto de las políticas migratorias en Estados Unidos, la deportación de migrantes no autorizados es un tema de relevancia para México, tanto en términos de seguridad nacional como de derechos humanos, especialmente cuando se consideran las implicaciones para grupos en situación de vulnerabilidad como las mujeres, niñas, niños y adolescentes, y las personas adultas mayores. El documento expone brevemente la nueva política migratoria de Estados Unidos y presenta algunas cifras relacionadas con la deportación de migrantes no autorizados, entre ellos, los que se encuentran en los grupos en situación de vulnerabilidad referidos.

Contexto de la política migratoria de Estados Unidos

El primer día de su segundo mandato, el presidente Donald Trump emitió diversas órdenes ejecutivas en materia de inmigración en Estados Unidos, tendientes hacia la “deportación masiva” de inmigrantes no autorizados que viven en aquel país (El Colef, 2025a, p. 7) (Tabla 1).

Algunas acciones que emprendió fueron las siguientes: declarar emergencia nacional e invasión en la frontera entre Estados Unidos y México, lo que conlleva el despliegue de militares en dicha zona;² terminar con los programas de libertad condicional humanitaria, pausar el reasentamiento de refugiados; poner fin a la

ciudadanía por derecho de nacimiento para futuras niñas y niños nacidos en Estados Unidos que no tengan al menos un padre que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal; designar a los cárteles mexicanos como terroristas, entre otras medidas que crean un entorno

¹ Investigadora B de la Dirección General de Análisis Legislativo del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República. Datos de contacto: (55) 5722-4800 extensión 2044, lorena.vazquez@senado.gob.mx

² De acuerdo con datos de El Colef (2025b), la Patrulla Fronteriza de Estados Unidos cuenta con 16,878 agentes vigilando la frontera con México, a lo cual se han sumado 1,500 soldados a partir de la llegada de Trump a la presidencia en su segundo mandato (El Colef, 2025b, p. 3).

inhóspito para las personas migrantes no autorizados (MPI, 2025a).

Tabla 1. Órdenes ejecutivas de inmigración del presidente estadounidense Donald Trump

- Rescisiones iniciales de órdenes y acciones ejecutivas perjudiciales
- Declaración de Emergencia Nacional en la Frontera Sur de Estados Unidos
- Garantizar la Protección de los Estados Contra la Invasión
- Protección del Pueblo Estadounidense Contra la Invasión
- Asegurar nuestras fronteras
- Aclaración del papel de las fuerzas armadas en la protección de la integridad territorial de Estados Unidos
- Protección del Significado y el valor de la ciudadanía estadounidense
- Reestructuración del Programa de Admisión de Refugiados en Estados Unidos
- Protección de los Estados Unidos Contra Terroristas Extranjeros y otras Amenazas a la Seguridad Nacional y a la Seguridad Pública
- Designación de cárteles y otras organizaciones como organizaciones terroristas extranjeras y terroristas globales especialmente designados

Fuente: tomado de *Migration Policy Institute* (2025a) y Rodríguez-Carillo (2025).

Además, el 23 de enero de 2025, el Congreso de Estados Unidos, liderado por el partido republicano (el partido de Trump), envió al presidente el proyecto llamado **Ley Laken Riley**³ en materia de inmigración. Trump la firmó el 29 de enero de 2025. Esta ley “ordena a las autoridades migratorias la detención de inmigrantes no autorizados que cometan robos menores u otros delitos no violentos” (El Colef 2025, p. 7). No obstante, de acuerdo con el *Migration Policy Institute* (2025), las acciones iniciales del segundo mandato de Trump podrían estancarse en la Corte Suprema, enfrentar desafíos legales, resistencia de las entidades federativas, necesidad de mayor financiación por parte del Congreso, el rechazo de los intereses comerciales, así como la falta de cooperación de los países receptores de personas deportadas (MPI, 2025a).

Arrestos y deportaciones desde el interior de Estados Unidos

La aplicación de las leyes de inmigración no solo se lleva a cabo en las fronteras de Estados Unidos, sino también en el interior de aquel país (MPI, 2025b). *Migration Policy Institute* señala que el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos (DHS) es responsable de todas las leyes federales de inmigración y dos de sus agencias desempeñan funciones específicas en esta materia. Por un lado, la Oficina de Aduanas

y Protección Fronteriza (CBP) examina a las personas extranjeras que entran al país y detiene a quienes intentan entrar sin autorización. En el interior de Estados Unidos, el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE) es responsable de arrestar, detener y expulsar a las personas extranjeras que han violado las leyes de inmigración. En otras palabras, el ICE determina las deportaciones y devoluciones desde el interior del país. Esto es importante porque el ICE ha desempeñado un papel fundamental en la aplicación de la política migratoria desde el interior (MPI, 2025a).

Los migrantes no autorizados arrestados por el ICE suelen ser sometidos a procedimientos de deportación ante un tribunal de inmigración, a menos que exista una orden de deportación vigente. En octubre de 2024 había 3.6 millones de casos pendientes en el tribunal de inmigración. Mientras esperan su audiencia inicial, los migrantes pueden ser colocados en detención migratoria, o en un programa de se-

³ Laken Raley fue una estudiante de enfermería asesina en el campus de la Universidad de Georgia, en febrero de 2024. José Ibarra fue encontrado culpable del homicidio. Previamente, Ibarra, un inmigrante sin autorización, había sido citado por el delito de hurto en una tienda. De ahí el nombre del proyecto, que tiene como principal característica establecer la detención migratoria obligatoria en casos de hurto.

guimiento sin detención, o pueden ser liberados sin seguimiento y obligados a presentarse periódicamente ante el ICE (MPI, 2025b).

Migration Policy Institute calcula que en enero de 2025 el ICE contaba con fondos para 41 mil 500 camas de detención, por lo que especula que la gran mayoría de los migrantes propensos a la deportación no serían detenidos. Entre 2020 y 2024, el ICE llevó a cabo un promedio de 43 mil deportaciones por año de no ciudadanos arrestados en el interior de Estados Unidos, de las cuales 79% fueron de personas con una condena penal (MPI, 2025b).

¿Quién puede ser deportado?

La deportación refiere al “proceso de expulsión o retorno/devolución de una persona extranjera no ciudadana de Estados Unidos por violar la ley de inmigración” (El Colef, 2025a, p. 6). De acuerdo con El Colegio de la Frontera Norte (El Colef, 2025b, p. 3), hay al menos seis grupos de mexicanos susceptibles de deportación, los cuales se enuncian a continuación de mayor a menor riesgo, junto con su estimación numérica:

1. Migrantes no autorizados con orden final de deportación. En este grupo hay 265 mil 524 mexicanos, de los cuales 5 mil 89 están detenidos.

2. Migrantes no autorizados con cargos por delitos. Hay 27 6 mil 290 mexicanos en este grupo, de los cuales 6 mil 252 están en custodia y el resto aún no está detenido.
3. Migrantes no autorizados que entraron a Estados Unidos en los últimos cuatro años. Hay 619 mil 852 mexicanos en este grupo.
4. Migrantes no autorizados que no son padres de hijos ciudadanos americanos menores de 18 años, y que no son beneficiarios DACA (Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). Hay un millón 933 mil 208 mexicanos en este grupo.
5. Migrantes no autorizados que tienen hijos ciudadanos americanos menores de 18 años. Hay un millón 395 mil 220 mexicanos en este grupo, de los cuales 52% son mujeres.
6. Beneficiarios DACA (Programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia). Hay 436 mil 300 inscritos y activos DACA, quienes son fácilmente localizables porque el gobierno americano cuenta con sus datos.

Además, *Migration Policy Institute* (2025), identifica los siguientes grupos de personas que podrían ser deportados:

1. Migrantes que cruzaron la frontera sin autorización, o con visa, que se quedaron más tiempo del permitido.
2. Los inmigrantes con una visa temporal que han violado los términos de su visa, por

ejemplo, conseguir un trabajo con una visa que no permite trabajar.

3. Residentes permanentes legales o titulares de visas temporales que han sido condenados por una amplia gama de delitos, como conducir bajo la influencia del alcohol, posesión de armas de fuego o drogas, robo o un delito violento, entre otros.

Grupos en situación de vulnerabilidad: algunas cifras

De acuerdo con datos de El Colef (2025a), en Estados Unidos residen 13.5 millones de personas no autorizadas, de las cuales, 36.4% son mexicanos, lo que los convierte en el grupo más numeroso y el que podría verse más afectado por la política migratoria de deportación (Tabla 2).

Tabla 2. Origen de las personas no autorizadas viviendo en Estados Unidos, 2024

Origen	Frecuencia	Porcentaje
México	4,926,393	36.4%
Centroamérica	2,416,042	17.9%
Asia	2,290,895	16.9%
Sudamérica	1,584,008	11.7%
Caribe	1,051,219	7.8%
África	548,157	4.0%
Europa	488,706	3.6%
Otros	229,565	1.7%
Total	13,534,985	100.0%

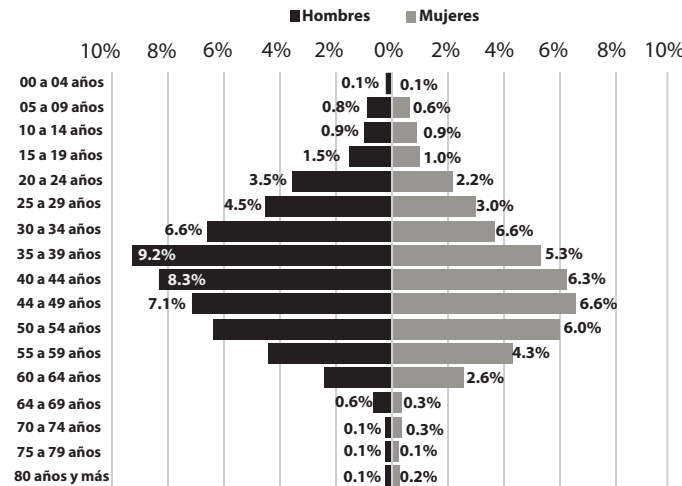
Fuente: Tomado de El Colef (2025a, p. 5).

De acuerdo con cifras del mismo centro de investigación, el número de mexicanos no autorizados en posible riesgo de deportación desde Estados Unidos asciende a 4.9 millones de personas, de los cuales 44% son mujeres, principalmente entre los 35 y los 54 años (El Colef, 2025, pp. 10-11), como se muestra en la gráfica 1. A nivel mundial hay un mayor número de hombres que de mujeres migrantes, excepto en las personas mayores de 60 años, y la brecha ha aumentado progresivamente en las últimas dos décadas (OIM, 2024).

Un costo social de las deportaciones será la separación de familias, lo cual tendría un impacto diferenciado y desproporcionado en grupos en situación de vulnerabilidad. El Colef estima, con datos de la Current Population Survey, Annual Social and Economic Supplement (ASEC) 2024, que 3.4 millones de hogares estarían en riesgo de que alguno de sus integrantes sea deportado, de los cuales, en 1.7 millones de hogares⁴ hay menores de 18 años de origen mexicano y, de estos, en 1.2 millones de hogares habitan niñas, niños o adolescentes menores de 13 años (El Colef, 2025a).

⁴ De los cuales, 2.7 millones de hogares son mixtos, es decir, cuentan con integrantes autorizados y no autorizados, mientras que en 723 mil hogares todos los integrantes son autorizados (El Colef, 2024a).

Gráfica 1. Pirámide por edad y por género de la población mexicana no autorizada en Estados Unidos, 2024



Fuente: Tomado de El Colef (2025a, p. 11).

Por su parte, *American Immigration Council* (2025) estima que hay alrededor de 5,1 millones de niños nacidos en Estados Unidos que viven con uno o más padres no autorizados (AIC, 2024). La deportación de inmigrantes indocumentados separaría a 4 millones de familias de estatus mixto, lo que afectaría a 8.5 millones de ciudadanos estadounidenses con familiares indocumentados (5.1 millones de los cuales son niños ciudadanos estadounidenses). En estos hogares el ingreso promedio se reduciría un 62.7 por ciento (que equivaldría a 51 mil 200 dólares al año) (AIC, 2024).

En este escenario, una orden del presidente Trump consiste en poner fin a la ciudadanía por nacimiento, pese a que la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos garantiza que todo niño o niña nacida “dentro de la jurisdicción de los Estados Unidos” es ciudadano(a) estadounidense, independientemente del estatus migratorio o de ciudadanía de sus padres (AIC, 2024). El presidente Trump ordenó a las agencias federales retener los documentos de ciudadanía de los hijos de madres que son inmigrantes no autorizadas o tienen visas temporales, a menos que el padre sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal. Esta orden, prevista para que inicie vigencia el 19 de febrero de 2025, exige detener la emisión de pasaportes, tarjetas de Seguro Social y otros documentos a estos niños (AIC, 2024). A la fecha (corte 17 de febrero de 2025), tres jueces han suspendido el decreto ejecutivo de Trump en esta materia (CNN, 2025).

El apoyo de los países de retorno

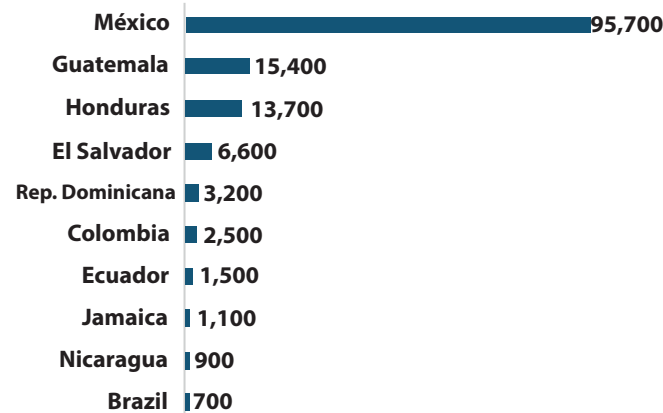
Otro elemento a considerar es que “el hecho de que se ordene la expulsión de una persona no siempre significa que la deportación se lleve a cabo” (MPI, 2025). *Migration Policy Institute* (2025b) estima que alrededor de 1.5 millones de no ciudadanos tienen órdenes de expulsión

pendientes y no han sido expulsados por diversas razones, entre ellas, que las autoridades de inmigración de Estados Unidos no pueden localizar su ubicación, o porque su país de origen no acepta la devolución.

El mismo organismo señala que las deportaciones rápidas y a gran escala requieren la cooperación de otros países para aceptar a los deportados. Por ello, el presidente Trump ha amenazado con utilizar aranceles para obligar a los países a aceptar a sus nacionales. El 10 de febrero de 2025, Trump impuso aranceles de 25% a las importaciones de acero y aluminio, sin excepciones ni exenciones. Canadá, Brasil y México son los principales exportadores de acero a Estados Unidos (BBC, 2025). Entre otras posibles interpretaciones, la medida tiene un efecto de presión política para que los países, entre ellos México, cooperen en la recepción de sus ciudadanos.

Históricamente, los mexicanos y los centroamericanos han constituido la gran mayoría de todas las deportaciones (MPI, 2025). Entre 2021 y 2024, México, Guatemala, Honduras y El Salvador representaron 87 por ciento de todas las repatriaciones (gráfica 2), de las cuales 63 por ciento fueron de mexicanos (MPI, 2025b).

Gráfica 2. Deportaciones de ICE como resultado de un arresto al interior, por país de ciudadanía, 2021-2024



Fuente: Tomado de *Migration Policy Institute* (2025b).

No es clara la cifra de deportaciones que ha recibido México en la actualidad. De acuerdo con la presidenta Claudia Sheinbaum, México recibió 6 mil 244 migrantes deportados en las primeras dos semanas de la administración del presidente Donald Trump, incluyendo al menos un mil 371 de otras nacionalidades (corte al 30 de enero de 2025) (DW, 2025). Posteriormente, el 17 de febrero de 2025, la titular del Ejecutivo Federal informó que se han deportado 14 mil 470 migrantes, de los cuales 11 mil 379 son mexicanos. Por su parte, la Unidad de Política Migratoria de la Secretaría de Gobernación reportó las siguientes estadísticas migratorias relativas al periodo de enero a diciembre de 2024 (Tabla 3):

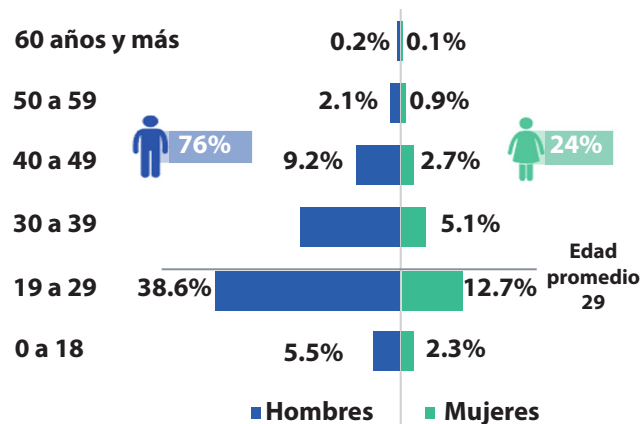
Tabla 3. Estadísticas Migratorias, enero-diciembre de 2024

Mexicanas y mexicanos repatriados desde Estados Unidos	Extranjeros no documentados en México
Total de Repatriaciones: 206,233 Hombres: 159,289 Mujeres: 46,944	Total de Presentados y Canalizados: 925,085 Devueltos por deportación: 370 Devueltos por retorno asistido: 12,925 De 0 a 17 años devueltos por retorno asistido: 3,179
Menores de 18 años: Hombres: 20,745 Mujeres: 9,575	

Fuente: SEGOB (2024).

De acuerdo con cifras del Instituto Nacional de Migración (INM), hasta el 15 de octubre de 2024, México recibió 122 vuelos de connacionales provenientes de Estados Unidos, mediante el Procedimiento de Repatriación al Interior de México: nueve al Aeropuerto Internacional de Morelia, ocho al Aeropuerto Internacional de Guadalajara y 105 al Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA). Mediante este procedimiento se realizó la recepción de 14 mil 959 personas repatriadas, de las cuales 11,404 fueron hombres y 3,555 mujeres. Respecto al acompañamiento, se registraron 226 unidades familiares: 37 biparentales y 189 monoparentales. Dentro de estas unidades familiares se identificó la presencia de 350 niñas, niños y adolescentes (160 niñas y 190 niños) (INM, 2024).

Gráfica 3. Pirámide por edad y género de personas migrantes repatriadas desde Estados Unidos al interior de México, 30 de enero al 15 de octubre 2024



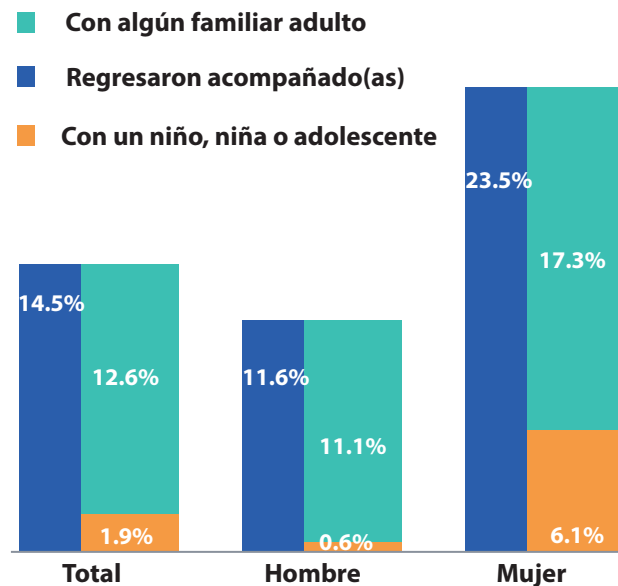
Fuente: Tomada de INM (2024).

El Procedimiento de Repatriación al Interior de México (PRIM) muestra que, la mayor parte de la población repatriada hacia México se concentra entre los 19 a 29 años, seguido del grupo de 30 a 39 años (gráfica 3). La edad promedio de repatriación es de 29 años (INM, 2024, p. 24).

Para el caso de México, el Instituto Nacional de Migración ha identificado que uno de los cambios más trascendentales de los últimos años es la composición del flujo de movilidad, en el cual es cada vez más notable la participación de las mujeres que migran de forma independiente, es decir, sin el acompañamiento

de un hombre (INM, 2024). De acuerdo con la información de la gráfica 4, del total de la población mexicana repatriada al interior del país mediante el PRIM, 14.5% retornó acompañada de algún familiar, 1.9% con algún niño, niña o adolescente y 12.6% con un familiar adulto. Al segmentar según sexo, se encuentran diferencias entre hombres y mujeres, es decir, en su mayoría ellas viajan con un mayor acompañamiento (23.5%), principalmente de algún familiar adulto (INM, 2024, p. 25).

Gráfica 4. Porcentajes, condición de acompañamiento según sexo, 30 de enero - 15 de octubre de 2024.

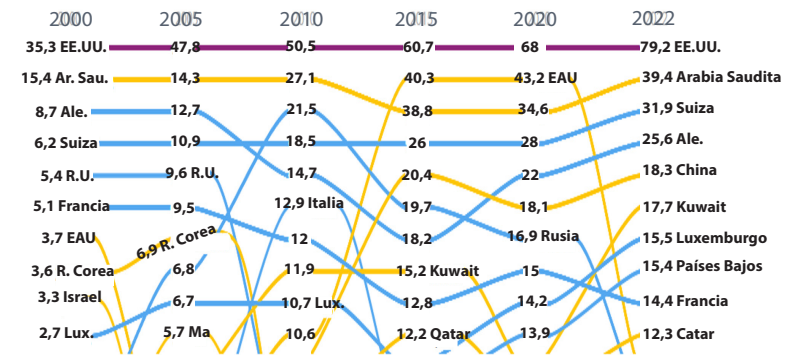


Fuente: Tomada de INM (2024).

Remesas

De acuerdo con ONU Migración, Estados Unidos ha ocupado sistemáticamente el primer lugar entre los países de origen de remesas, es decir, de transferencias de dinero o en especie que las y los inmigrantes hacen directamente a sus familias o comunidades en los países de origen (ONU, 2024) (Gráfica 5) (OIM, 2024).

Gráfica 5. Diez principales países emisores de remesas

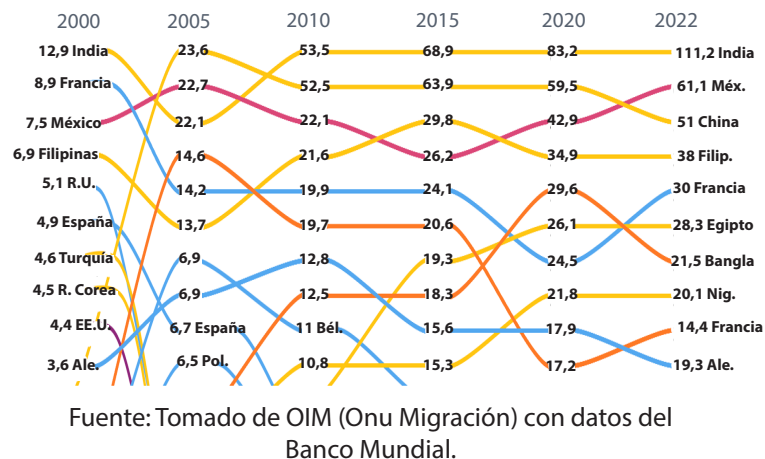


Fuente: Tomado de OIM (Onu Migración) con datos del Banco Mundial.

México, en cambio, es uno de los principales receptores de remesas en el mundo (ONU, 2024). En 2022, India, México y China fueron (en orden descendente) los tres principales países receptores de remesas. Estas cifras muestran que una política de deportación masiva de Estados Unidos tendría un

impacto económico relevante no solo en las familias de los migrantes sin autorización que viven en Estados Unidos, sino también en las y los beneficiarios de las remesas que viven en México.

Gráfica 6. Diez principales receptores de remesas



Estudios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores señalan que la recepción de remesas reduce la probabilidad de que un hogar sufra pobreza alimentaria en 7.7 puntos porcentuales (Esquivel y Huerta 2007, citado en CNBV, 2021). En materia de salud refieren que el ingreso por remesas aumenta el gasto en salud de los hogares en los cuartiles de más bajos ingresos (CNBV, 2021). Estos datos advierten de los profundos estragos que podría oca-

sionar su disminución abrupta, principalmente en el acceso a la salud, alimentación y educación las personas adultas mayores, con discapacidad, mujeres y niñas, niños y adolescentes.

Consideraciones finales

De acuerdo con ONU Migración (OIM), las complejas dinámicas de la migración y la movilidad internacional no pueden ser medidas con precisión, comprendidas o reguladas. En este escenario, en este documento se describieron brevemente los decretos ejecutivos de Donald Trump al inicio de su segundo mandato presidencial, así como los efectos que la aplicación de su política migratoria tendría en México. En particular, se abordaron algunas consecuencias de las posibles deportaciones masivas de inmigrantes sin autorización.

Diversos organismos especializados en la política estadounidense advierten que las deportaciones masivas tendrán un costo humano que afectará desproporcionadamente a grupos en situación de vulnerabilidad, como las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, así como personas adultas mayores, tanto por el estrés emocional de separar a

las familias, como por las dificultades económicas que podría causar para muchas familias de estatus mixto que podrían perder a su sustentador(a), lo que pondría en peligro su bienestar económico (AIC, 2025). Por ello, la política migratoria de Estados Unidos se ha convertido en un tema prioritario de la agenda política, económica y social de México.

Referencias

- AIC (2024). Mass Deportation. Devastating Costs to America, Its Budget and Economy. American Immigration Council. Disponible en <https://www.americanimmigrationcouncil.org/research/mass-deportation> (fecha de consulta: 11 de febrero de 2024).
- BBC (2025). Trump impone aranceles del 25% a todas las importaciones de acero y aluminio (y cómo eso impacta a América Latina). BBC News Mundo. Disponible en <https://www.bbc.com/mundo/articles/c3w80z1jwq8o> (fecha de consulta: 10 de febrero de 2024).

CNBV, (2021). Dinámica del Flujo de las Remesas Durante la Pandemia de la Covid-19. Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

DW (2025). México ha recibido 6.244 migrantes deportados por Trump. Disponible en <https://www.dw.com/es/m%C3%A9xico-ha-recibido-6244-migrantes-deportados-por-trump-incluyendo-1371-de-otros-pa%C3%ADses/a-71461582> (fecha de consulta: 12 de febrero de 2025).

El Colef (2025a). Los mexicanos en Estados Unidos. Ni ilegales ni indocumentados (escenarios ante el discurso Donald Trump 2.0). Boletín Estadístico No. 1. El Colegio de la Frontera Norte.

El Colef (2025b). Cómo entender el inicio de las deportaciones de Trump (los mexicanos que corren el mayor riesgo). Boletín Estadístico No. 2. El Colegio de la Frontera Norte.

Instituto Nacional de Migración (2024). Movilidades. Análisis de la Movilidad Humana No. 20. Secretaría de Gobernación. Disponible en: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/movilidades_20 (fecha de consulta: 13 de febrero de 2025).

Migration Policy Institute. (2025a). With “Shock and Awe,” the Second Trump Term Opens with a Bid to Strongly Reshape Immigration. By Chishti, M. y Bush-Joseph, K. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/article/trump-second-term-begins-immigration> (fecha de consulta: 14 de febrero de 2025).

Migration Policy Institute. (2025b). Explainer: ICE Arrests and Deportations from the U.S. Interior. By Gelatt, J. y Bush-Joseph, K. Disponible en: <https://www.migrationpolicy.org/content/ice-arrests-deportations-interior> (fecha de consulta: 11 de febrero de 2025).

ONU Migración (OIM). (2024). Informe sobre las migraciones en el mundo 2024. Disponible en: <https://worldmigrationreport.iom.int/msite/wmr-2024-interactive/?lang=ES> (fecha de consulta: 10 de febrero de 2025).

SEGOB (2024). Estadísticas Migratorias, enero-diciembre de 2024. Unidad de Política Migratoria. Secretaría de Gobernación. Disponible en: http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2024 (fecha de consulta: 13 de febrero de 2025).

Rodríguez-Carrillo, Juan Manuel. 2025. ¿Cuáles han sido las acciones presidenciales de Donald J. Trump en materia de política exterior y en qué consisten? *Notas Estratégicas* No. 255. Instituto Belisario Domínguez.

CNN 2025. Un tercer juez bloquea decreto de Trump que pone fin a la ciudadanía por nacimiento de hijos de personas indocumentadas (fecha de consulta: 10 de febrero de 2025).

TEMAS DE LA AGENDA

Nº 67

Deportación de migrantes no autorizados en Estados Unidos:
nuevos escenarios para México en la administración de Donald Trump

Autora:
Lorena Vázquez Correa

Cómo citar este documento:

Vázquez Correa, L. (2025) Deportación de migrantes no autorizados en Estados Unidos: nuevos escenarios para México en la administración de Donald Trump. *Temas de la Agenda No. 67* (febrero). Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, Ciudad de México, 8p.

El Instituto Belisario Domínguez es un órgano especializado encargado de realizar investigaciones estratégicas sobre el desarrollo nacional, estudios derivados de la agenda legislativa y análisis de la coyuntura en campos correspondientes a los ámbitos de competencia del Senado con el fin de contribuir a la deliberación y la toma de decisiones legislativas, así como de apoyar el ejercicio de sus facultades de supervisión y control, de definición del proyecto nacional y de promoción de la cultura cívica y ciudadana

Las opiniones expresadas en este documento son de exclusiva responsabilidad de las y los autores y no reflejan, necesariamente, los puntos de vista del Instituto Belisario Domínguez o del Senado de la República.

La serie Temas de la Agenda es un trabajo académico cuyo objetivo es apoyar el trabajo parlamentario. Este documento puede ser consultado en <http://bibliotecadigitalibd.senado.gob.mx>

X: [@IBDSenado](#) Facebook: [IBDSenado](#) Página Web: www.senado.gob.mx/ibd/

Donceles 14, Centro Histórico,
C.P. 06020. Alcaldía Cuauhtémoc,
Ciudad de México